



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

J04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	DELFIN OSORIO GARCÍA
DEMANDADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
RADICADO	63001-31-05-004-2018-00077-00
ASUNTO	Ordena entrega título judicial

Procede el juzgado a ordenar la entrega de título judicial a la parte actora, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Conforme la constancia que antecede (Nro. 032 expediente electrónico), por ser procedente la solicitud impetrada en el memorial que antecede suscrito por la parte actora (Nro. 026, 027 y 031 expediente electrónico), se accederá a ello.

Por encontrarse ejecutoriado el auto que aprueba la liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 447 del Código General del Proceso, norma aplicable por analogía ordenada por el Art. 145 del CPTSS, en armonía con el Artículo 104 Ibídem, hágase entrega del título judicial al demandante con abono a cuenta bancaria.

Por lo anterior, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega del título judicial 454010000574397 del 28/07/2021 por valor de \$2.125.626 al demandante DELFIN OSORIO GARCÍA, con pago con abono a la cuenta de ahorros número 4-541-50-07549-2 del Banco Agrario de Colombia sucursal Circasia, Quindío.

SEGUNDO: Por secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Justicia Siglo XXI y comuníquese esta determinación al correo electrónico de la parte demandante 2015fifi2015@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez
Fjfm.

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin

**Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

792978da911275b961f82eb7f8c6387fcce0f050379fc6b62ed8b1c44e9ec544

Documento generado en 01/10/2021 06:29:09 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**